REGLAMENTO PROVISIONAL DEL EKOMERCADO DE PAMPLONA/IRUÑA

CPAEN - Enero de 2020

El objetivo de este reglamento es regular el EKOmercado mediante unas normas consensuadas con el sector productivo, adaptadas a su realidad y coherentes con el planteamiento de mercado de productores/as, ecológico y local, a la vez que se respeta la legislación superior con competencias en la materia.

1. DEFINICIÓN DE LA TIPOLOGÍA DE EKOMERCADO.

Se trata de un mercado de productos ecológicos certificados de venta directa, de pequeños productores/as y elaboradores/as y de origen local (Navarra).

Entendiendo por:

- ✓ **Venta Directa**: La norma general es que sea de quien produce-elabora a quien consume.

Excepcionalmente, se admiten agrupaciones de productores/as en un puesto para facilitar la venta directa y asistencia al mercado. Para ser autorizado, se debe notificar previamente al CPAEN especificando claramente qué produce cada cual, debe haber información clara en el stand de qué producto es de cada persona productora y transparencia. Como regla general, no puede haber compra entre productores/as para vender en el EKOmercado. No se admite la reventa.

En el caso de hortícolas/frutas frescas, de temporada, se permite a los productores hasta un 25 % de producto no propio, siempre y cuando sea adquirido a otros productores/as inscritos en CPAEN, SEA PUNTUAL no se disponga de esa producción por algún motivo razonado, SE DECLARE PREVIAMENTE y se cumplan todos los requisitos establecidos en la Normativa.

- ✓ **Origen Local**: **La norma general será que el ingrediente principal o principales (en el caso de elaborados) sea producido y elaborado en Navarra.**

Se dará prioridad en el EKOmercado a la transformación con producto propio.

Para las personas Elaboradoras/as o Productoras-Elaboradoras que compren una parte o toda la materia prima, la prioridad y norma general es que sea con producto de Navarra. Si no existiera (y/o justificando el por qué), se puede admitir excepcionalmente producto de fuera, hasta que exista oferta de producto local.

En este caso, se valorará el origen, el % de producto propio, la distancia, así como su idoneidad para el mercado. Se analizará sector por sector teniendo en cuenta las especificidades de cada uno.

A la hora de adjudicar puestos, tendrán prioridad los pequeños/as productores/as y los/as ATP (Agricultores/as a Título Principal).

En el caso de que existan numerosas solicitudes de participación para un producto, La Comisión adjudicará los puestos en función de los criterios de prioridad marcados (elaboración con producciones propias, ATP, pequeños productores...)

El EKOmercado se plantea como un espacio de apoyo y encuentro entre productores/as, basado en la cooperación y no en la competencia.

Los precios deben ser justos para quien produce y consume, no admitiéndose la competencia desleal entre puestos, ni precios reclamo. Los precios deben estar a la vista, de forma clara.

El EKOmercado será un espacio de sensibilización para promover la agroecología y la soberanía alimentaria, generar conciencia crítica sobre la necesidad de apoyar la pequeña agricultura ecológica, así como de visibilizar los impactos del actual modelo de producción, distribución y consumo de alimentos.

Para ello se colaborará con asociaciones y proyectos acordes a la filosofía del EKOmercado.

El lenguaje será inclusivo y no sexista en todos los espacios de comunicación.

La comunicación se realizará prioritariamente en ambas lenguas: castellano y euskera.

Los materiales de impresión, accesorios, etc, se elegirán con criterios de sostenibilidad.

2. HORARIOS, PERIODICIDAD, LUGAR, MONTAJE/DESMONTAJE.

Se celebrará mensualmente el primer sábado de mes.

En Iruña-Pamplona en los Andenes de la antigua Estación de Autobuses.

Horario: de mañana, de 9.30 h hasta las 14.00 h.

El montaje y desmontaje se realizará una hora, antes y después del EKOmercado, respectivamente (de 8.30 h a 9.30 h y de 14.00 h a 15.00 h)

Una vez abierto no se podrá montar ni desmontar, teniendo que respetar obligatoriamente la hora de apertura y cierre.

3. REQUISITOS Y COMPROMISOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Estar inscritas en CPAEN.

Respetar y cumplir las normas del mercado, así como los acuerdos posteriores que se adopten.

Deberán cumplir obligatoriamente la normativa relacionada en materia de sanidad, higiene, venta, etc, relacionada con su producción.

Junto con la solicitud, se entregará un documento declarando los productos que se van a vender, así como ubicación de las parcelas cuando corresponda.

No podrán ponerse a la venta productos que no se hayan declarado previamente.

Serán los responsables únicos de sus producciones, eximiendo de cualquier responsabilidad al CPAEN.

Se comprometen a trabajar por el bien del mercado, colaborando activamente en su adecuado funcionamiento.

Cada cual será responsable del buen uso de los materiales cedidos por CPAEN (mesa, silla, etc) y de devolverlos en el mismo estado.

El puesto debe estar ordenado y limpio.

Se deberá estar presente en todos los mercados siempre que se tenga producción.

Si por algún motivo justificado no se puede participar en una edición, habrá que avisar con un mínimo de 10 días de antelación.

Se admitirán solicitudes de participación temporal para aquellas personas que sólo dispongan de producción estacionalmente, debiendo especificar en la solicitud, en qué meses se va a participar.

Se deberá asistir a las reuniones obligatorias para los participantes: una ordinaria y una asamblea anual.

Cada cual se encargará del montaje/desmontaje de su puesto.

El espacio debe quedar limpio una vez finalizado.

Se intentará minimizar la producción de residuos, responsabilizándose cada cual de separarlos y depositarlos en los contenedores adecuados.

No se admiten bolsas de plástico.

4. PARTICIPACIÓN Y REGULACIÓN.

El EKOmercado se regulará a través de una **Comisión de Mercado** formada por:

- ✓ 1 miembro del Consejo.
- ✓ 3 Productores/as (1 representante de agricultura, 1 de ganadería y 1 elaborador/a), con un compromiso de un año, tras el cual se rotará, buscando la implicación de todas las personas participantes.
- ✓ 2 técnicas: 1 técnica de CPAEN y otra persona de CPAEN o ARREA (asesoría), en esta primera fase.

Las decisiones se tomarán por consenso, sólo recurriendo a votaciones en casos excepcionales (en este caso, la parte técnica tendrá un voto).

Está prevista una periodicidad trimestral, aunque se adaptará a las necesidades que surjan.

Funciones:

- ✓ Las decisiones de funcionamiento ordinario, se tomarán en la Comisión. Para acuerdos extraordinarios, se convocará a una Asamblea a todas las participantes.

- ✓ Trabajar conjuntamente con el personal técnico en la puesta en marcha y consolidación del mercado.
- ✓ Aprobar propuestas y decidir sobre el funcionamiento ordinario del mercado, tras un primer filtro de la técnica del EKOmercado.
- ✓ Revisar las solicitudes de participación en función de los criterios establecidos y adjudicar los puestos.
- ✓ Tomar medidas en caso de que se incumplan las normas, los criterios acordados o se detecten actuaciones que vayan en contra del interés del mercado…

Se invitará a participar a la Comisión cuando se estime oportuno, a otras entidades relacionadas con el EKOmercado, como Geltoki o el Ayuntamiento de Pamplona.

5. SANCIONES

Para incumplimientos que se consideren leves, se hablará con el puesto responsable para que rectifique, en el caso de no hacerlo, se tratarán en la Comisión las medidas a adoptar.

Para incumplimientos graves, se valorarán las sanciones. En algunos casos (como por ejemplo, vender producto no ecológico), se retirará el puesto no pudiendo volver a participar.

6. TASAS

Se fija una tasa mensual de 15 € por puesto.

En un futuro se podrá plantear que la tasa esté relacionada con las ventas, de tal forma que quien menos ingresa, pague menos y viceversa.

7. SEGUIMIENTO

Será muy importante la transparencia y se podrá solicitar documentación sobre origen, trazabilidad, etc.

Esta función correrá a cargo de la Técnica de EKOmercado y de la Comisión.

8. VIGENCIA

Esta normativa tiene carácter temporal.

Tras un periodo de funcionamiento se valorarán los aspectos susceptibles de adaptación y mejora, estando previsto aprobar la definitiva a finales de 2020.

Tras la finalización del proyecto piloto, se concretarán las labores que realizará el CPAEN para asegurar su continuidad.